Yten que los dhos. Sres. Jurados desta ciudad hagan
e cumplan lo suso dho. que a ellos, les toca e incum
be por lo proveido que se ayuntamiento so pena de tres
mill mrs. repartidos por tres partes segun
dho es y que luego por tres de la dicha
ciudad se los notifiquen

Acordaron que se le de libranca al Sr. Jurado no
fre Ruiz de quinientos para buena quenta
de los salarios que viere de aver de los dias que se
ocupare de la jornada que haze treinta duc.
en sobras de treintas rs. a tenor que
es la que va es bien universal desta ciudad
y vº dellas

Libranças

al Sr. Jurado

Pedro Alvarez

En la mi el pº escrivº mrº

Joan de Medina